



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°163/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Marzo de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra **CONSULTORÍAS EN EDUCACIÓN MARÍA ALEJANDRA VILDÓSOLA E.I.R.L.**, RUT N°76.543.361-4, representada por doña María Alejandra Vildósola Briebe, cédula nacional de identidad N°10.130.587-2, ambas domiciliadas para estos efectos en calle **Los Laureles N°1338**, comuna de **Vitacura**, en adelante **La Consultora**, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO: La Corporación encarga a La Consultora, la realización de un **Seguimiento de Trabajo en Orientación Vocacional de Alumnos de Enseñanza Media**, de los colegios municipales de la comuna de Las Condes.

SEGUNDO: Para llevar a cabo el trabajo con los Orientadores de los colegios **La Consultora** se encargará de realizar las siguientes actividades:

1. Reuniones mensuales con orientadores de la corporación, con el objetivo de unificar planillas y dirigir y organizar las actividades de orientación.
2. En el mes de marzo realizar planilla con los orientadores de seguimiento de las matrículas de los alumnos egresados 2015 de los colegios de la Corporación, junto con información preliminar de alumnos que obtuvieron gratuidad.
3. Hacer seguimiento de planilla mensual de la asistencia de los alumnos al preuniversitario.
4. Hacer seguimiento de los resultados de los ensayos realizados por los alumnos en cada colegio.
5. Llevar registro de los intereses vocacionales de cada alumno, mostrando alternativas ya sea universitarias (con sus requisitos), o técnicas (con sus requisitos) y opciones de mercado laboral.
6. Organizar junto con los orientadores una feria a nivel intercomunal que reúna la mayor cantidad de instituciones de educación superior ya sea privadas como públicas.
7. Hacer seguimiento de organización de por lo menos 2 charlas motivacionales por colegio de preferencia de ex-alumnos con éxitos académicos y laborales.
8. Supervisar la toma del test vocacional Psicometrix.

TERCERO: Los honorarios que **La Corporación** pagará a **La Prestadora de Servicios** será la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos) mensuales exento de IVA**, monto que se pagará previa presentación de la factura/boleta correspondiente y el Informe de su trabajo, el cual deberá ser visado por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación** para su posterior pago el último día hábil del mes que se trate, mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al **PADEM 2016**.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir a contar del **01 de Marzo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación, debiendo en este evento pagar solo por los servicios efectivamente prestados a la fecha de término.

SEXTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter civil y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

OCTAVO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres ejemplares en poder de **La Corporación** y uno en poder de **La Consultora**.


MARÍA A. VILDÓSOLA BRIEBA
LA CONSULTORA



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de doña María A. Vildósola Brieba para representar a Consultorías en Educación María Alejandra Vildósola E.I.R.L., consta en escritura pública de fecha 21 de Enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago don Juan Francisco Álamos Ovejero, Suplente del Titular don René Benavente Cash.